



HUENEME ELEMENTARY SCHOOL DISTRICT

"Inspiring and empowering every student to thrive every day."

205 N. Ventura Road, Port Hueneme, CA 93041-3065 • www.hueneme.org • 805-488-3588

DR. CHRISTINE WALKER
Superintendent

HELEN COSGROVE
Assistant Superintendent

DR. CARLOS DOMINGUEZ
Deputy Superintendent

DAVID RAGSDALE
Assistant Superintendent

POLÍTICAS DEL DISTRITO DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO, INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

El Distrito Escolar Primario de Hueneme se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo y aprendizaje libre de discriminación, acoso, intimidación, hostigamiento y acoso sexual. Se puede acceder a las Políticas del Distrito sobre discriminación, acoso, intimidación, hostigamiento y acoso sexual (Políticas de la Mesa 5131.2, 5145.13, 5145.3, 5145.7, 5145.9, 4119.11, 4219.11, 4319.11, 0410) en el sitio web del Distrito en www.hueneme.org Copias de las políticas también están disponibles en las oficinas de la escuela y el distrito.

El Distrito prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación, el hostigamiento y el acoso sexual basado en la ascendencia real o percibida, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, estatus de inmigración, nacionalidad, estado paterno, estado de embarazo, raza o etnia, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o un grupo con una o más de estas características reales o percibidas en todos los programas educativos, actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela, asistencia escolar o políticas de empleo que pueden tener un impacto o crear un ambiente hostil en la escuela como lo requieren el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, la Ley de Vivienda y Empleo Justos de California y otras leyes y regulaciones aplicables.

La discriminación ilegal, incluido el acoso discriminatorio, la intimidación, el hostigamiento o el acoso sexual, puede resultar de una conducta física, verbal, no verbal o escrita basada en cualquiera de las categorías enumeradas anteriormente. La discriminación ilegal también incluye la creación de un ambiente hostil a través de una conducta prohibida que es tan severa, persistente o generalizada que afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; tiene el efecto de interferir de manera sustancial o irrazonable con el rendimiento académico de un estudiante; o de lo contrario afecta negativamente las oportunidades educativas de un estudiante.

La discriminación ilegal también incluye el tratamiento desigual de los estudiantes según una de las categorías anteriores con respecto a la provisión de oportunidades para participar en programas o actividades escolares o la provisión o recepción de beneficios o servicios educativos.

El Distrito también prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier persona que informe o participe en la notificación de discriminación ilegal, presente o participe en la presentación de una queja, o investigue o participe en la investigación de una queja o informe que alegue discriminación ilegal. Las quejas de represalia se investigarán y resolverán de la misma manera que una queja de discriminación.

Los estudiantes que participan en una discriminación ilegal, incluido acoso discriminatorio, intimidación, represalias, hostigamiento o acoso sexual, en violación de la ley, la política de la Mesa o el reglamento administrativo estarán sujetos a las consecuencias o disciplinas apropiadas, que pueden incluir la suspensión o expulsión cuando el comportamiento es severo o generalizado según se define en el Código de Educación 48900.4. Cualquier empleado que permita o se involucre en una discriminación prohibida, incluido el acoso discriminatorio, la intimidación, las represalias, la intimidación o el acoso sexual, estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido.

Para preguntas o inquietudes relacionadas con discriminación, acoso, intimidación, hostigamiento o acoso sexual, comuníquese con el Oficial de Cumplimiento de Discriminación, Equidad y Título IX del Distrito: Raven Aipa, Directora de Programas Educativos al (805) 488-3588, Ext. 9260, raipa@hueneme.org

Para informes sobre las políticas y procedimientos del Distrito relacionados con los estudiantes comuníquese con David Castellano, Director Superior de Servicios de Apoyo al Estudiante al (805) 488-3588 Ext. 9220, dcastellano@hueneme.org

Para informes sobre las políticas y procedimientos del Distrito relacionados con los empleados comuníquese con el Dr. Carlos Dominguez, Sub Superintendente de Recursos Humanos al (805) 488-3588, Ext. 9300, cdominguez@hueneme.org

BOARD OF TRUSTEES

Charles Weis, Ph.D., President • Darlene A. Bruno, Clerk • Bexy I. Gomez • Scott Swenson • Siugen Constanza